



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13393

19/05/2020

30683

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, coopera de forma continua y eficaz con su homólogo marroquí. En este contexto, las repatriaciones que se producen en el marco de las repercusiones de la pandemia COVID-19 son competencia del Estado al que los nacionales pertenecen. Así, el Reino de España ha repatriado un número significativo de ciudadanos españoles y residentes en nuestro país desde el Reino Marruecos desde la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Antes de la entrada en vigor de la Orden INT/239/2020, de 16 de marzo, por la que se restablecen los controles en las fronteras interiores terrestres con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, regía la libre circulación en todas las fronteras interiores españolas conforme al Reglamento (UE) 2016/399, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de las personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

Posteriormente, la Orden INT/283/2020, de 25 de marzo, estableció la prórroga de los controles en las fronteras interiores terrestres con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, restablecidos mediante la citada Orden INT/239/2020, de 16 de marzo.

Partiendo de este marco normativo, desde las 00:00 horas del día 17 de marzo en España se reintrodujeron los controles en las fronteras interiores terrestres con Portugal y Francia. A partir de ese momento, únicamente pueden acceder al territorio nacional por vía terrestre las personas previstas en el artículo único de la Orden INT/283/2020, de 25 de marzo.



En los primeros días del estado de alarma, la gran mayoría de los autobuses que se encontraban en Algeciras regresaron al punto de origen de sus trayectos. No obstante, un grupo de nacionales marroquíes con residencia en el Reino de Marruecos se hospedaron provisionalmente en la ciudad de Algeciras (Cádiz) al no poder llegar a su país por el cierre de fronteras decretado por las autoridades de su país. Los gastos de alojamiento y manutención de este grupo están siendo asumidos por el Consulado de Marruecos en Algeciras.

A este primer grupo, se fueron sumando otros nacionales marroquíes con residencia en Estados miembros de la Unión Europea (Francia e Italia, en su mayoría) que llegaban a Algeciras con intención de cruzar a Marruecos o que regresaban tras visitar su país, los cuales se hospedaron en varios alojamientos de la ciudad hasta que éstos tuvieron que cerrar a raíz de la concreción del estado de alarma.

A fecha 27 de marzo, la mayoría de los nacionales marroquíes con residencia en la Unión Europea que se encontraban en Algeciras regresaron a sus lugares de residencia. Los pocos que permanecieron en la ciudad de Algeciras se alojaron en pisos, según informó el Consulado de Marruecos en la ciudad.

En la medida en que la desescalada del confinamiento en España, por un lado, y la situación sanitaria del Reino de Marruecos, por el otro, lo permita, estos ciudadanos marroquíes regresarán a su país.

Madrid, 23 de junio de 2020

